



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 07 NOV 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIO: WSTO:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0410 - 2012-A-MPN

Nasca,

07 NOV. 2012

Los Informes N° 0640-2012-GDU - MPN y N° 1262-2012-MPN-GDUR-DO/MCMS/J, del 05 de Noviembre del 2012, de la División de Obras, Informe N° 0660-2012-GDU - MPN del 07 de Noviembre del 2012 e informe N° 1286-2012-MPN-GDUR-DO/MCMS/J, del 06 de Noviembre del 2012, mediante los cuales División de Obras en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2012, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece, que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, siendo necesario su aprobación por la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2012-A/MPN, de fecha 05 de Enero de 2012, la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2012;

Que, el numeral 6 de la Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece que:

- ✓ El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.
- ✓ Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión.

Que, los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales, cuando se tenga que Incluir o Excluir Procesos de Selección o el Valor Referencial difiera en más del 25% del Valor Estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección; los mismos que deberán ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SE@CE dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.

Que, mediante Informes N° 0640-2012-GDU - MPN y N° 1262-2012-MPN-GDUR-DO/MCMS/J, del 05 de Noviembre del 2012, mediante el cual la División de Obras, e Informe N° 0660-2012-GDU - MPN de fecha 07 de Noviembre del 2012 y N° 1286-2012-MPN-GDUR-DO/MCMS/J, de fecha 06 de Noviembre del 2012, mediante el cual la División de Obras, solicita la inclusión de Cinco (05) Procesos de Selección para la ejecución de obras y consultoría de obras en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2012, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el cual establece que: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales.../";



LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

-PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD-
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865

TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ

WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Que, Contando con el visto bueno de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, División de Obra y Unidad de Logísticas y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y en concordancia con la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Inclusión de Cinco (05) Procesos de Selección para la ejecución de obras y consultoría de obras en el Plan Anual de Contrataciones de esta Municipalidad Ejercicio 2012, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ITEM	TIPO	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I.E. N° 22402 MICAELA BASTIDAS, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA"	366,671.90	CONTRATA	PROCEDIMIENTO CLASICO
2	OBRAS	EJECUCION DE OBRA: "CREACION DE LA PLAZUELA ECOLOGICA DEL CC.PP. DE ORCONA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA"	403,631.12	CONTRATA	PROCEDIMIENTO CLASICO
3	CONSULTORIA	SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y PAVIMENTO CALLES 1,2,3,4,5,6,9,11 Y 13 AA.HH. C AJUCA II, PROVINCIA DE NASCA-ICA"	30,000.00	CONTRATA	PROCEDIMIENTO CLASICO
4	CONSULTORIA	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO PARQUE FERMIN TANGUIS I ETAPA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA"	35,000.00	CONTRATA	PROCEDIMIENTO CLASICO
5	CONSULTORIA	ELABORACION DE PERFIL "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 22693 JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA-ICA"	65,850.00	CONTRATA	PROCEDIMIENTO CLASICO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Logística, la publicación en el SE@CE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a los Órganos Ejecutores correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Pro. Susanto Alvarado y Princesa Velarde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que he tenido a la Vista"
 FECHA: 07 NOV. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
 FEDATARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS
 DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
 RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
 TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
 WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE